

4 de octubre de 2023

Atención

Mgs. Fernanda Racines

Presidente de la Comisión de Movilidad

fernanda.racines@quito.gob.ec

Asunto: Consideraciones sobre Proyecto de Ordenanza Delivery

Estimada,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de Secretaria para la Defensa Jurídica y representante legal del sindicato Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador FRENAPP, Carolina Hevia de Brandts.

El motivo de este documento es con la intención dar a conocer nuestras consideraciones:

Desde nuestro sindicato aplaudimos la iniciativa de realizar esta ordenanza para garantizar la seguridad en la municipalidad de todos en general. Ya que la inseguridad nos afecta a todos.

Las empresas de plataformas de conducción, como UBER, DIDI e INDRIVE, no están registradas en la Superintendencia. Sin embargo, algunas empresas de reparto sí lo están. Existen taxis que sí tienen una normativa, lo que provoca una competencia desleal y obliga a los taxistas a trabajar en plataformas digitales. Según las plataformas, empresas como DIDI, UBER e INDRIVE tienen un reglamento que exige a los trabajadores presentar documentos como licencia, antecedentes penales, etc. Sin embargo, no se sabe con certeza si estos documentos corresponden a la persona en cuestión, ya que se han dado muchos casos de suplantación de identidad.

En el gremio de taxistas y delivery existe el alquiler de vehículos. Ambas cuentas especifican claramente en los términos y condiciones de la plataforma digital de las empresas que otra persona no puede suplantar o utilizar esa cuenta. Pero esto está dedicado a un grupo determinado que se lucra cuarteando a quienes se encuentran sin cuenta porque la empresa los bloqueó o cometieron alguna falta, un cliente los reportó, soporte interno o el mismo aliado (restaurante) o simplemente fueron seleccionados en el listado de despidos masivos que acostumbra hacer la empresa.

Considerando que la ordenanza no solo debe ser aplicada a los delivery y conductores de moto o bicicleta, sino también a los conductores de taxis. Los taxistas también laboran en las aplicaciones. ¿Por qué? Porque no tienen otra opción ya que las empresas de plataformas digitales compiten en precios. Quienes laboran en esta modalidad lo hacen porque deben llevar el sustento al hogar, como nos toca a todos. Sin embargo, los gremios del taxismo ya cuentan con sus aplicaciones pero son muy pocos quienes piden a través de ellas, obviamente por los precios.

No se trata solo de regular las plataformas de conducción y delivery. Por ejemplo, a través de ellas existen otros servicios tales como: servicio doméstico, paseador de perros, manicuristas. ¿Cómo enfocamos una mirada hacia la ética de la inteligencia artificial? Tantos ciudadanos, empresas de plataformas digitales, conductores, delivery y clientes están involucrados."

1. "Se debe aplicar una inspección a los repartidores (delivery) y a los conductores en las calles. Deben tener una identificación (ID) visible en el casco, maleta y moto, y portar un chaleco reflectivo con el número de ID."
2. "Las empresas deben garantizar puntos de espera donde los trabajadores puedan resguardarse mientras esperan el pedido, ya que no podrán ocupar el espacio público."
3. "Aunque las empresas cuentan con oficinas, estas no existen en la realidad."
4. "Se tome en cuenta La DEFENSORÍA DEL PUEBLO.- DIRECCIÓN NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS ya que lleva un proceso a las empresas de plataformas digitales y cuentan con datos de importación.- Y DIRECCIÓN DE MOVILIDAD HUMANA con la finalidad que puedan aportar a la ley.
5. Se estudie la posibilidad de aplicar la ordenanza a nivel nacional.

Estudios:

"Ecuador

Fundación Rosa Luxemburg Oficina Región Andina Hay una gran diferencia entre las cifras presentadas por diferentes estudios sobre la proporción de trabajadores migrantes en plataformas digitales.

Mientras que algunos estudios estiman que entre el 32% (Grupo FARO, 2021) y el 66% (Hidalgo y Salazar, 2020) de los trabajadores de apps son migrantes, otros estudios presentan cifras radicalmente diferentes. Esta discrepancia en las cifras muestra la necesidad de realizar más investigaciones para obtener una imagen más precisa de la situación de los trabajadores migrantes en plataformas digitales. (Maya et al., 2022)

Según el Estudio de Impacto de las Plataformas Digitales en Ecuador, hay 35.268 conductores y repartidores en Ecuador. Esta cifra se obtuvo a partir de los datos proporcionados por cinco plataformas en el alcance del estudio: Uber, DiDi, Cabify, Rappi y PedidosYa. Estas plataformas entregaron información sobre la cantidad de repartidores y conductores activos en el país. (CITEC, 2022)

La providencia emitida por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, hay un total de 1.141 trabajadores dependientes de empresas de plataformas digitales en Ecuador.

Estos trabajadores están registrados en el sistema único de trabajo SUT y trabajan para empresas como Rappi, Pedidos Ya, UBER, Súper Easy y Tipti. Sin embargo, si restamos este número del total de trabajadores de plataformas en Ecuador, encontramos que hay 34.127 trabajadores que están bajo una falsa autonomía y se

les hace llamar autónomos. ¿Quién responde por ellos y quiénes son los privilegiados? (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2022)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La diversidad de modelos digitales ha permitido la creación de fuentes de ingreso para sectores marginados. Esto representa una oportunidad de desarrollo inclusivo a través de un mayor acceso a fuentes de empleo para segmentos de la población que comúnmente enfrentan más barreras en el sector laboral, como emigrantes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. También permite un mayor acceso al sistema financiero para microempresas y personas naturales que prestan sus servicios usando las plataformas digitales. Sin embargo, la proliferación de plataformas y nuevas formas de trabajo también plantea desafíos en cuanto a brechas digitales, desigualdad de ingresos, deterioro de la calidad del empleo y del trabajo decente, informalidad, escasa protección social, inequidad de género y falta de protección de la información de los usuarios. Por tanto, es importante que el ecosistema en el que se desarrollan las plataformas digitales evolucione y se adapte a las necesidades de quienes utilizan estos espacios digitales para garantizar el cumplimiento de derechos y no solo la maximización de beneficios. En este sentido, es preciso seguir un enfoque de derechos humanos para visibilizar a quienes están detrás de los negocios digitales. En este estudio, el análisis se centra en las plataformas de reparto y transporte tomando en cuenta el perfil de los trabajadores y sus condiciones. Se observa una fuerte presencia de jóvenes y migrantes y una alta cantidad de personas sin protección laboral ni protección social. (Rodríguez, 2022)

Fairwork

En su investigación encontraron una empresa fundada por mujeres donde la idea es obtener una fuente de ingresos extra. Sin embargo, si dependiera únicamente de los ingresos que obtiene a través de la plataforma, no llegaría a fin de mes ya que el número de carreras que realiza es muy bajo y gana menos del salario mínimo ecuatoriano.

Por otro lado muchos inmigrantes enfrentan dificultades para solicitar una cuenta en plataformas debido a la falta de documentación y recurren al mercado negro de perfiles. La crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha cambiado por completo el panorama económico y social en Ecuador. El PIB disminuyó en 7,8% durante el año 2020 y aún no ha recuperado los niveles de producción anteriores a la pandemia.

Esto dio lugar a niveles más altos y persistentes de desempleo e informalidad. Más de medio millón de inmigrantes, principalmente de Venezuela y Colombia, tienen

dificultades para encontrar trabajos formales adecuados en Ecuador y han recurrido a la economía de plataforma como una forma relativamente fácil de encontrar trabajo e ingresos. La pandemia aceleró el proceso de digitalización de la sociedad

ecuatoriana y contribuyó a impulsar los negocios digitales y abrir nuevas oportunidades. Estimamos que el mercado de plataformas en Ecuador se ha duplicado hasta alcanzar entre tres y cuatro millones de usuarios y unos 55.000 trabajadores (Fairwork, 2022)” (Página 198 - 200 Hevia de Brandts et al., 2022)¹ “

Ejemplo de ordenanzas:

Colombia: Decreto 082 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C & LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, B. C., 2021)²

Perú: Ordenanza que regula el servicio de entrega rápida de productos a través de vehículos menores motorizados y/o no motorizados en el distrito de Miraflores (Municipalidad de Miraflores Perú, 2023)³

Italia: luminoso futuro di un concetto antico: la subordinazione nell'esemplare sentenza di Palermo sui riders, (BARBIERI & Università degli Studi di Foggia vol. 6, no. 2, 2020 ISSN:2421-2695, 2020)⁴

Sin otro particular, agradeciendo de antemano.
Atentamente

Carolina Hevia de Brandts
Secretaria para la defensa jurídica FRENAPP
Pasaporte. 167606880
Correo: frenappecuador@gmail.com
Página web: <https://frenappsindicato.com/>
Teléfono de contacto: 0992666979

FRENAPP
Frente de los Trabajadores de
Plataformas Digitales del Ecuador

¹ Hevia de Brandts, C., Ramírez, Y., & Frente de los trabajadores de plataformas digitales del Ecuador FRENAPP. (2022, julio 5). Mientras más tecnología menos humanidad. Drive. Retrieved October 4, 2023, from https://drive.google.com/file/d/1RIDRnWbPNMqfayjOQ_EKyA5h-rUNycUs/view?usp=drive_link

² Alcaldía Mayor de Bogotá D.C & LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, B. C. (2021, March 19). Decreto 082. Alcaldía de Bogotá. Retrieved October 4, 2023, from <https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto-082-de-2021.pdf>

³ Municipalidad de Miraflores Perú. (2023, septiembre 1). ORDENANZA N° 616/MM. Retrieved octubre 4, 2023, from <https://digital.miraflores.gob.pe:8443/miraflores/adjuntos/gestordocumentos/59/751936856.PDF>

⁴ BARBIERI, M., & Università degli Studi di Foggia vol. 6, no. 2, 2020 ISSN:2421-2695. (2020). Guarda Il luminoso futuro di un concetto antico: la subordinazione nell'esemplare sentenza di Palermo sui riders. Labour & Law Issues. Retrieved October 4, 2023, from <https://labourlaw.unibo.it/article/view/12044/11928>

References

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C & LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, B. C.

(2021, March 19). *Decreto 082*. Alcaldía de Bogotá. Retrieved October 4, 2023, from

<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto-082-de-2021.pdf>

BARBIERI, M., & Università degli Studi di Foggia. vol. 6, no. 2, 2020 ISSN:2421-2695.

(2020). *Guarda Il luminoso futuro di un concetto antico: la subordinazione nell'esemplare sentenza di Palermo sui riders*. Labour & Law Issues.

Retrieved October 4, 2023, from

<https://labourlaw.unibo.it/article/view/12044/11928>

Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana. (2023, octubre). *Estudio de*

Impacto de las Plataformas Digitales en Ecuador. Retrieved October 4, 2023, from

https://cdn.qr-code-generator.com/account16187848/32701806_1.pdf?Expires=1696522823&Signature=U82wEC~omWlaS7H2eYj7Ock4jobuho8bIEXjO6QCZrswnZCaqcGLF7xFax0v59OcG2fvGLOtK6d6ubCTqDpIHKa9FQ~VafN7xg2U~gHqUMCXMNGy4qdi5vTM1yA9dIAKVa2iz2AjaRN1ZpmcWN8jPpwZVBQAHVm29G

DEFENSORÍA DEL PUEBLO.- DIRECCIÓN NACIONAL DEL MECANISMO DE

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Y JUBILADAS. (2022, August 30). *Estado de Providencia Defensoría del*

Pueblo. Drive. Retrieved October 4, 2023, from

<https://docs.google.com/document/d/1xDM0iyGCn7mC86cLfy50b2o7-MwwzeXUQIVqrV33Eac/edit?usp=sharing>

Fairwork. (n.d.). *Fairwork (2022) Fairwork Ecuador Puntuaciones 2022: Estándares Laborales en la Economía de Plataformas*. Quito, Ecuador; Oxford, Reino Unido; Berlín, Alemania. Retrieved October 4, 2023, from <https://fair.work/wp-content/uploads/sites/17/2022/06/Fairwork-Ecuador-Report-2022-ES.pdf>

Hacia una caracterización de las y los repartidores y de la economía de plataformas en Ecuador. (2022, enero). Fundación Rosa Luxemburgo. Retrieved October 4, 2023, from <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/caracterizacion-plataformas-ecuador.pdf>

Hevia de Brandts, C., Ramírez, Y., & Frente de los trabajadores de plataformas digitales del Ecuador FRENAPP. (2022, julio 5). *Mientras más tecnología menos humanidad*. Drive. Retrieved October 4, 2023, from https://drive.google.com/file/d/1RIDRnWbPNMqfayjOQ_EKyA5h-rUNycUs/view?usp=drive_link

Municipalidad de Miraflores Perú. (2023, septiembre 1). *ORDENANZA N° 616/MM*. Retrieved octubre 4, 2023, from <https://digital.miraflores.gob.pe:8443/miraflores/adjuntos/gestordocumentos/59/751936856.PDF>

Organización Internacional del Trabajo OIT. (2019, March 9). *Estudios e informes de los trabajadores de plataformas digitales en Ecuador*. OIT. Retrieved October 4, 2023, from https://www.ilo.org/Search5/search.do?searchWhat=trabajadores+de+plataformas+digitales+Ecuador+&locale=es_ES

